

**HEZKUNTZA SAILA**

Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CUBIERTA DE PATIO EN EL CEIP ALEGIA / ALEGIAKO HERRI ESKOLA HLHI DE ALEGIA (GIPUZKOA).

Expte.: G-055/21

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

- I. OBJETO DEL CONTRATO**
- II. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO**
- III. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS.**
- IV. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**
- V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
- VI. DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CUBIERTA DE PATIO EN EL CEIP ALEGIA / ALEGIAKO HERRI ESKOLA HLHI DE ALEGIA (GIPUZKOA).

Expte.: G-055/21

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de Servicios consistirá en la redacción del proyecto de ejecución y, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, la dirección facultativa de las obras de **cubierta de patio en el CEIP ALEGIA / ALEGIAKO HERRI ESKOLA HLHI de Alegia (Gipuzkoa).**

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego, **el pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco AM/01/21, el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco AM/01/21**, las recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares que se adjuntan a este pliego y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

El CEIP ALEGIA / ALEGIAKO HERRI ESKOLA HLHI se encuentra en c/ Aralar s/n de Alegia, y este centro acoge la oferta educativa pública de infantil y primaria para el municipio de Alegia y otros cercanos. Comparte edificio con el centro de enseñanza secundaria IES ARALAR BHI.

El edificio da frente en su lado suroeste a un patio descubierta, de unos 1.300 m² aprox., de los que se prevé cubrir aproximadamente la mitad, unos 650 m². Se prevé que este patio cubierto sea utilizado tanto por los alumnos de primaria como por los de secundaria, así como por los vecinos del pueblo fuera del horario lectivo.

En principio, la zona del patio a cubrir sería la zona sur, es decir, la zona existente entre el acceso al edificio y el límite del patio con las viviendas existentes al sur (Larraitz Ekialde).

El Ayuntamiento de Alegia ha redactado recientemente el *“Proyecto de regeneración urbana y mejora de la accesibilidad del barrio de Larraitz Ekialde”*, para el área de viviendas contigua al centro, y que modifica el acceso al recinto escolar. Se suprime el acceso actual, situado frente al edificio y que da al vial rodado, y se plantea un nuevo acceso en el lateral sur, frente a las viviendas. El proyecto de cubierta del patio deberá tener en cuenta este proyecto, y adaptar su diseño al nuevo acceso previsto, de manera que sea un acceso a cubierto. También deberá resolver la accesibilidad en este nuevo acceso y en la entrada al edificio, que actualmente cuenta con 3 escalones.



La solución propuesta deberá respetar los parámetros urbanísticos, por lo que el licitador comprobará fehacientemente el cumplimiento de la normativa urbanística municipal.

III.- FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS.

El contrato se desarrollará en las siguientes fases:

Primera Fase. Redacción del Proyecto Básico:

La fase de redacción del proyecto básico incluirá los siguientes trabajos:

- **Levantamiento topográfico**, si fuera necesario.
- **Levantamiento del estado actual del edificio**, si fuera necesario.
- **Redacción del Proyecto Básico**, que define las características del proyecto de modo que su contenido sea suficiente para solicitar licencia municipal de obras, concesiones u otras autorizaciones administrativas.
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**

Esta fase tendrá una duración máxima de **45 días naturales** desde la firma del contrato.

Segunda Fase. Redacción del Proyecto de Ejecución:

La fase de redacción del proyecto de ejecución incluirá los siguientes trabajos:

- **Estudio geotécnico**
- **Redacción del Proyecto de Ejecución** (incluidos los proyectos específicos de instalaciones necesarias, de acuerdo con sus reglamentaciones específicas)
- **Programa de Trabajo**
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**
- **Estudio de Seguridad y Salud**
- **Plan de Control de Calidad**
- **Entrega del Acta de Replanteo Previa**
- **Otros trabajos complementarios necesarios para el objeto del contrato.**

Esta fase tendrá una duración máxima de **75 días naturales** desde la aprobación del Proyecto Básico por el Departamento de Educación a través de su Servicio de Construcciones.

En cualquier caso, se computarán dichos plazos desde la aprobación de la fase anterior por el Servicio de Construcciones del Departamento de Educación, descontando los tiempos desde la entrada del documento de la referida fase en dicho Servicio para la emisión de los preceptivos informes de corrección o aprobación, en su caso, hasta la comunicación de estos al redactor del proyecto.

Tercera Fase. Dirección Facultativa de las obras:

La fase de Dirección Facultativa de las obras, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, incluirá los siguientes trabajos:



HEZKUNTZA SAILA

Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

- Dirección de obra
- Dirección de ejecución material de la obra
- Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras.

En esta fase intervendrán el Arquitecto para la dirección de la obra, Aparejador o Arquitecto Técnico para la dirección de la ejecución de la obra y técnico competente según la LOE (en todo caso arquitecto, arquitecto técnico o aparejador) para el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto de ejecución

El plazo de ejecución de esta fase estará en relación con el proyecto aprobado y supervisado por el Departamento y con los plazos que se establezcan en la adjudicación al contratista de las obras que resulte ganadora del correspondiente concurso público.

IV.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto de obra estimado:

El presupuesto de inversión total estimado de la obra es de **720.000** Euros, IVA incluido (presupuesto de contrata). Este importe es una estimación inicial del presupuesto de obra, y será el proyecto de ejecución el que determine el importe final del mismo.

Honorarios facultativos:

Se establecen unos honorarios máximos de **SESENTA MIL euros (60.000 €)**, que incluirán todos los trabajos especificados en el apartado III, fases de ejecución del contrato, así como los gastos derivados del registro y/o visado de los documentos generados en cualquiera de las fases de la prestación. El proyecto básico y el proyecto de ejecución no requerirán visado colegial.

Honorarios Facultativos:

	sin IVA	IVA 21%	con IVA
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN	60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €

Los honorarios se desglosarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

HONORARIOS FACULTATIVOS	Porcentaje
1ª FASE: PROYECTO BÁSICO	17,00 %
2ª FASE: PROYECTO DE EJECUCIÓN	35,00 %
3ª FASE: DIRECCIÓN FACULTATIVA*	48,00 %
Dirección de obra (arquitecto)	21,00 %
Dirección de ejecución material obra (aparejador o arquitecto técnico)	21,00 %
Aprobación del plan de seguridad y salud	1,00 %
Coordinación en materia de seguridad y salud	5,00 %
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN	100,00 %



HEZKUNTZA SAILA

Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

(*) NOTA: Los honorarios por el informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud supondrán un 1,00% del total de honorarios. El 47,00% restante correspondiente a la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud se abonará proporcionalmente por certificaciones mensuales.

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

En el caso que exista liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de éstas NO generará honorarios.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación: De acuerdo con lo establecido en el punto **26.4.1** del PCAP del Acuerdo Marco AM/01/21, se adjudicará atendiendo al importe económico ofertado, estableciéndose un orden decreciente de clasificación en función de las ofertas propuestas por las licitadoras.

Ofertas anormalmente bajas: De acuerdo con lo establecido en el punto **26.4.2** del PCAP del Acuerdo Marco AM/01/21.

IX.- DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

1. Situación y vistas del edificio en formato pdf.
2. Archivo pdf con fotografías del edificio.
3. Plano topográfico en formato dwg.
4. Planos de estado actual del edificio en formato dwg.
5. Planos de ordenación general del "Proyecto de regeneración urbana y mejora de la accesibilidad del barrio de Larraitz Ekialde", en formato pdf.